

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA DE VISITA DE MONITOREO

### Datos Generales

<b>FECHA:</b>	Turbana, 24, 25 y 26 de noviembre de 2021
<b>LUGAR:</b>	Alcaldía de Turbana-Bolívar
<b>ASISTENTES:</b>	Alcaldesa Municipal, secretarios de gobierno (ver lista de asistencia), MVCT y gobernación de Bolívar

### Objetivos de la visita de monitoreo

1. Presentar los parámetros incumplidos del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico (PGAPSB) del municipio de Turbana - Bolívar.
2. Determinar quién es la persona prestadora de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio.
3. Realizar visita sobre la forma de prestación de los servicios públicos en el municipio.
4. Verificar en que se invirtieron los recursos recibidos por el ente territorial provenientes del cierre del proceso de certificación, al recuperar el manejo de los recursos del SGP.
5. Brindar asistencia técnica al municipio, dado el riesgo alto del monitoreo, vigencia 2020.

### Desarrollo de la visita:

El 24 de noviembre de 2021, a las 11:00 a.m. en las instalaciones de alcaldía del municipio de Turbana – Bolívar, se presentó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través de Oscar Javier Ramirez Niño Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB y Jaime Andres Valderrama, Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB, con el fin de realizar visita de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), vigencia 2020, por los siguientes motivos:

1. El municipio fue calificado en el monitoreo a los recursos del SGP-APSB en “riesgo alto” vigencia 2020.
2. De acuerdo con lo informado por el Departamento de Bolívar, y con base en la Resolución MVCT 927 de 2020, el municipio no cumplió los parámetros del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico (PGAPSB), en la vigencia 2020.
3. El MVCT no tiene claridad sobre quién es la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio.

4. Verificar en que se invirtieron los recursos recibidos por el ente territorial provenientes del cierre del proceso de certificación, al recuperar el manejo de los recursos del SGP, vigencia 2019.
5. Finalmente, brindar asistencia técnica al municipio por calificarse en riesgo alto en el monitoreo a los recursos del SGP-APSB, vigencia 2020, y monitoreo preventivo enero-junio 2021.

El MVCT indicó que por medio del oficio 2021EE0135008 del 22 noviembre de 2021, el MVCT anunció la visita de monitoreo y la información requerida.

Así mismo, se dio a conocer las competencias que tiene el MVCT en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y Ley 1977 de 2019, respecto a la evaluación y monitoreo a los recursos del SGP-APSB que ejecutan los entes territoriales.

Igualmente, se explicó los efectos de esta visita, los cuales podrán derivarse en la “suspensión del giro de los recursos del SGP-APSB” de conformidad con el artículo 4A de la Ley 1977 de 2019 y artículo 8 de la Resolución 927 de 2019, por el incumplimiento del Plan de Gestión de Agua, en adelante, PGA.

El MVCT continuó realizando un breve contexto del estado del PGA con base en el informe remitido por el Departamento de Bolívar y los parámetros incumplidos por parte del municipio.

Se explicó que el municipio venía descertificado desde la vigencia 2012 y hasta la vigencia 2017, los recursos fueron administrados por el Departamento de Bolívar, sin embargo, por mandato de la Ley 1977 de 2019, que tuvo efectos a partir de la vigencia 2019, el ente territorial recuperó las competencias en agua potable y saneamiento básico, desde el 24 de julio de 2019, para lo cual el departamento de Bolívar realizó un acta de empalme con el municipio y giró los recursos del SGP-APSB, que no fueron ejecutados, tal y como consta en el acta que remitió el Departamento, junto con el pantallazos del giro de dichos recursos.

El Municipio, realizó una presentación del estado de la prestación de los servicios indicando que mediante contrato 001 de 2011 se oficializaba la prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo, en el municipio de Turbana, departamento de Bolívar, para esa fecha el municipio decidió seleccionar un operador que asuma por su cuenta y riesgo el desarrollo y ejecución de todas las actividades derivadas de la prestación de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo. Realizados los estudios y valoraciones de la propuesta presentada por el CONSORCIO ACUGER el comité recomendó declararla elegible.

Una vez elegido el CONSORCIO ACUAGER, se procede con la firma del contrato cuyo objeto es:

“El presente contrato tiene por objeto transferir el uso y el goce de la infraestructura y encomendar al OPERADOR, la operación, administración y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Turbana”

El plazo de dicho contrato fue a veinte (20) años, contados a partir del día de suscripción del acta de inicio del contrato. Previa firma del acta de entrega de los bienes afectos a la prestación de los servicios que el municipio entrega al operador.

Para efectos de esta acta se adjunta el contrato 001 de 2011.

El MVCT realizó las siguientes preguntas relacionadas respecto al uso de los recursos SGP y la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

**1. ¿Cuáles fueron los recursos del balance o sin ejecutar de la vigencia 2019 y que pasaron al 2020, dado que el municipio estuvo descertificado y la gobernación le devolvió los recursos cuando estaba descertificado y no quedaron registrados en el presupuesto, ni pasaron al presupuesto 2020?**

El municipio manifestó que en materia de información presupuestal no recibió por parte de la administración anterior, periodo 2016 – 2019, información ni en físico, ni en software respecto a los recursos ejecutados.

Lo anterior, dado que no hubo empalme, como lo define el ordenamiento jurídico colombiano, no se encontró de manera clara y precisa los expedientes de procesos de ejecución del gasto de fuente SGP-APSB,

Sin embargo, el municipio ha realizado lo siguiente:

Ha informado a los entes de control la situación y presenta los siguientes soportes:

- Oficios remisorios Personería Municipal con presuntas inconsistencias detectadas informe de recibido dependencias Secretarías de Hacienda y Planeación.
- Oficio remisorio Contraloría Departamental presuntas irregularidades percibidas al inicio de la administración el día 1 enero de 2020.
- Oficio remisorio Procuraduría Provincial de Cartagena con Informe de Gestión Administración saliente presuntamente sin el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Con base en lo anterior, el municipio manifestó no contar con información sobre este particular, se procedió a reconstruir los expedientes financieros y presupuestales de la vigencia anterior (2019), así mismo de requirió a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda saliente de manera verbal vía telefónica, recibiendo respuesta de un asesor contable de nombre Rony Gomez Escorcia. Quien hace entrega de un listado de egresos, extractos bancarios y archivos de Excel con CDP y RP de la vigencia 2019.

El MVCT informó que compulsara oficio a la Fiscalía General del Nación en averiguación de responsables sobre este particular.

**¿ustedes conocen o tienen copia de los contratos o actos administrativos, con los cuales se ejecutó los recursos de la vigencia 2019?**

El municipio manifestó que no tiene conocimiento, sin embargo, se comprometen a consultar con el archivo y ver si hay información.

Se estableció el compromiso de enviar respuesta si cuentan o no con los contratos y servicios /o productos recibidos, así como, los informes de supervisión e interventorías a que haya lugar que den respuesta sobre estos recursos a más tardar el 3 de enero 2021 al correo [oramirez@minvivienda.gov.co](mailto:oramirez@minvivienda.gov.co) y [javalderrama@minvivienda.gov.co](mailto:javalderrama@minvivienda.gov.co)

### **¿Cuáles son las inversiones proyectadas para el sector de agua potable y saneamiento básico en el plan sectorial p?**

El secretario de planeación, indica que se van a realizar cambios en las metas del sector de APSB definidas en el Plan de Desarrollo municipal, se establece realizar una asistencia técnica entre el MVCT la Secretaria de Planeacion para que el municipio informe las nuevas metas del sector.

### **¿Cómo funciona la operación del servicio de acueducto?**

Se realizó visita a la planta de tratamiento del municipio, donde se evidencio que el agua cruda tratada proviene de un contrato de compra de agua en bloque con aguas de Cartagena y se identificó que el punto de captación de la nueva infraestructura no cuenta con energía eléctrica por lo que no está en funcionamiento y no se está recibiendo agua cruda de este punto para su tratamiento. Razón por la cual la segunda planta construida no está en funcionamiento.

Registro Fotográfico de la planta







Aun cuando la planta se encuentra en operación con un tratamiento de 8 litros por segundo, este tratamiento proviene de agua cruda comprada a Aguas de Bolívar ya que la captación que permitiría 54 litros por segundo de agua tratada aún no está en funcionamiento.

A lo anterior mediante certificación emitida por el Gerente de ACUAGER S.A. E.S.P, indica que la empresa viene prestando el servicio de aseo en la cabecera municipal de Turbana desde el 22 de marzo de 2012 y el estado actual de la operación de este servicio es operativa.

Que en la actualidad no se viene prestando el servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Turbana – Bolívar, toda vez que no han podido iniciar la prestación por cuanto no se ha recibido la infraestructura necesaria de parte del municipio de Turbana.

Que una vez el municipio de Turbana cuente con la infraestructura para el suministro de agua a la población y que este técnicamente acorde con las exigencias establecidas en el contrato de operación, ACUAGER como empresa contratada para la operación del sistema, asumirá las responsabilidades y obligaciones establecidas.

Se adjunta oficio del operador donde certifica lo expuesto anteriormente.

Se debe recordar que la captación no está en funcionamiento por falta de infraestructura para la conexión a la red eléctrica lo que impide el bombeo de agua cruda hacia la planta.

Por otra parte, el CONSORCIO TECNICON quien fue el interventor de dicha obra, mediante oficio **AT-211904A**, indica que:

“(…) Durante los tres días de operación, se pusieron a prueba cada una de las estaciones que componen este proyecto, garantizando el funcionamiento eficiente de cada componente, estos debidamente integrados permitieron la operación y marcha del sistema de acueducto. Los componentes generales necesarios para la operación y marcha fueron:

- **Captación de agua cruda.**
- **Línea de conducción de agua cruda.**
- **Tratamiento de agua potable.**
- **Almacenamiento de agua potable.**
- **Conducción de agua potable.**
- **Rebombeo de agua potable**

Los resultados de las jornadas adelantadas fueron satisfactorios, se obtuvieron en campo muestras de buen comportamiento de cada uno de estos componentes, monitoreando parámetros característicos de cada uno de ellos.

La operación durante los días mencionados se realizó con la fuente de agua propuesta dentro del proyecto, empleando el sistema de captación de agua cruda que se encuentra localizado sobre el Km 100 del Canal del Dique, este último permitirá brindar autonomía en el abastecimiento de agua cruda a la comunidad turbanera. Las pruebas realizadas permitieron validar el oportuno funcionamiento de los componentes anteriormente descritos, destacando elementos transversales para la operación como la barcaza de captación, su correspondiente sistema de bombeo, el equipamiento estratégico para su operación y la línea de aducción de agua cruda compuesta por aproximadamente 16.000 metros lineales (…)

Sobre lo anterior se debe aclarar que el funcionamiento de las obras objeto de pruebas por parte de la interventoría se realizó sin conexión eléctrica a una red.

Se adjunta oficio emitido por el interventor.

**¿Dadas las vicisitudes que se han dado entre el contrato de operación con la empresa ACUAGER quien presta el servicio de aseo, pero no presta los servicios de acueducto y alcantarillado, desde el año 2012, quién es el prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio?**

En la práctica es el municipio, jurídicamente un operador que no está prestando el servicio.

Debido a no contar con una interconexión a la red eléctrica que permita el funcionamiento y operación del punto de captación, el operador ACUAGER no recibe las obras para su operación y puesta en marcha. Por su parte el municipio de turbana,

se encuentra adelantando acciones que permitan dicha interconexión y así poner en funcionamiento la segunda planta y la capacidad de tratar 55 litros por segundo.

El municipio adjunta la siguiente información:

- Contrato N° 001 de 2011 de concesión para la Prestación de los Servicios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado con el Censorio ACUAGER
- Certificación expedida por el operador ACUAGER mes actual sobre la operación actual de los servicios, así como después de nuestras gestiones muestran la voluntad de asumir la operación una vez recibida la nueva infraestructura a partir del 28 de abril de 2021, anexamos últimas pruebas de laboratorio e informe del contratista encargado de la construcción del nuevo sistema de acueducto a recibir por el municipio en la fecha antes mencionada.
- Certificación expedida por el operador ACUAGER sobre los recursos por conceptos de subsidios recibidos en la vigencia 2020, solo para el servicio de aseo único habilitado por el operador.
- Copia de oficio remitido en mayo de 2020 y constancia de envío, explicando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la situación actual jurídica de la operación de los servicios AAA

#### **¿Cómo se garantiza la prestación del servicio?**

Se bombea 12 horas para 6 sectores en el municipio, (con una continuidad de 12 horas) en los sectores donde no hay redes se hace a través de carrotanques, los cuales se financian con recursos propios y no se le cobra por el servicio.

#### **Muestras de calidad de agua**

De acuerdo con los soportes enviados el MVCT, el agua es apta para consumo humano, sin embargo, la Secretaría de Salud no hace las pruebas

#### **¿Hay Facturación?**

No hay factura, la gente no paga el servicio

#### **¿Hay un plan sectorial para el sector?**

Según informo el secretario de planeación del municipio, no hay un plan sectorial para agua potable y saneamiento básico, sin embargo, la administración se encuentra realizando las acciones frente al consejo municipal para incluir un plan sectorial de APSB en el Plan de desarrollo del municipio.

#### **¿Cómo está previsto resolver la prestación del servicio?**

#### **¿Quién paga el contrato de agua en Bloque con Aguas de Cartagena?**

### ¿Quién paga el servicio de energía?

Con recursos propios, 2020 con SGP

### ¿Por qué no recibe la infraestructura de Aguas de Bolívar?

El municipio indicó que para 2020 no hubo prestador pero que se garantizó la prestación del servicio.

Así las cosas, se da por concluida la visita al municipio de Turbana Bolívar, el día 26 de noviembre de 2021.

### COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar asistencia técnica virtual con el secretario de planeación del municipio para que se indique cuáles son las metas del plan sectorial de APSB	<ul style="list-style-type: none"><li>Secretario de hacienda</li><li>MVCT</li></ul>	9 de diciembre de 2021
2	Se solicitara al área de archivo, las carpetas con los contratos del sector de APSB, de existir serán remitidas al MVCT	Alcaldía municipal de Turbana	3 de diciembre de 2021
3			

### FIRMAS:

**ANA LUCIA JULIO GUERRERO**  
Alcaldesa municipal

**JUAN FERNANDO GONZALES**  
Secretario de Hacienda

**OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO**  
Coordinador Grupo de Monitoreo

**JAIME ANDRES VALDERRAMA**  
Contratista Grupo de Monitoreo

Elaboró: Jaime Valderrama – Contratista Grupo SGP- DPR  
Revisó: Oscar Javier Ramirez Niño – Coordinador Grupo SGP- DPR  
Fecha: 26-11-2021